

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1857.)
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concierne al servicio de la Nación que dimanen de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en este caso con el Editor del Boletín.

Suscripcion en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses, 20 id.; por tres meses, 12 id.

Suscripcion para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 id.; por tres meses 15 id.

Se suscribe en la imprenta de D. Salvador Atienza, calle de Carbajal, núm. 4. El pago de la suscripcion será ADELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por linea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

(Gaceta del 21 de Junio.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES ÓRDENES.

Dada cuenta á S. M. del expediente instruido á instancia de D. José Solís y Alvarez en solicitud de declaracion de utilidad pública de unas aguas minero-medicinales nominadas de Nuestra Señora del Círculo, que brotan en terrenos de su propiedad, en el término de Liria, de esa provincia:

Visto el vigente reglamento de baños y aguas minero-medicinales de 12 de Mayo de 1874:

Considerando que se han llenado los requisitos exigidos para la declaracion de utilidad pública solicitada;

Y considerando que el balneario no posee las condiciones y medios de aplicacion necesarios para que las citadas aguas puedan dedicarse al servicio del público;

S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con el dictámen del Real Consejo de Sanidad, se ha servido declarar de utilidad pública las aguas cloruradas-sulfúricas frias, variedad sulfatadas, de Nuestra Señora del Círculo, no autorizando la apertura del establecimiento mientras no conste se haya levantado un edificio que por lo menos contenga seis bañaderas para baño general de una persona, duchas fija y movable, fuente y aparato para la calefaccion de las aguas, y se haya aumentado, por ser de suma conveniencia, el número de habitaciones necesarias para que con comodidad puedan alojarse una docena de personas en la casa, señalándose como temporada para el caso de

resolver dicha autorizacion el período que empieza en 15 de Mayo y termina en 15 de Setiembre.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, y con el fin de que se sirva ordenar se inserte esta Real disposicion en el Boletín oficial de la provincia de su digno cargo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Junio de 1882.

GONZALEZ.

Sr. Gobernador de la provincia de Valencia.

(Gaceta del 19 de Junio.)

Dada cuenta á S. M. del expediente instruido á instancia de D. Emilio Chillida solicitando declaracion de utilidad pública de unas aguas minero-medicinales de su propiedad, que brotan en el pueblo de Zuazo, Ayuntamiento de Cuatango, de esa provincia:

Considerando que en el expediente se han llenado todos los requisitos marcados en los artículos 6.º, 7.º y 8.º del reglamento de baños y aguas minero-medicinales de 12 de Mayo de 1874.

El Rey (Q. D. G.), de conformidad con el dictámen del Real Consejo de Sanidad, se ha servido disponer sean declaradas de utilidad pública las aguas sulfurado-yódicas de Zuazo, propiedad de D. Emilio Chillida, no pudiendo abrir al público el establecimiento si no se perfeccionan los medios de calefaccion, montando al efecto una caldera generadora de vapor, y fijar como temporada oficial para hacer uso de las aguas el período que media entre el 15 de Junio y 15 de Setiembre

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y el del interesado, sirviéndose ordenar se inserte esta Real disposicion en el Boletín oficial de esa provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Junio de 1882.

GONZALEZ.

Señor Gobernador de la provincia de Alava.

(Gaceta del 19 de Junio.)

SECCION DE FOMENTO

DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Núm. 3.977.

D. CLAUDIO ALDAZ, Jefe de la expresada seccion.

Hago saber: Que D. Emilio Gaitzsch, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de 20 pertenencias con el nombre de «Aumento de Irundarra», de mineral de hierro, calamina y otros, al sitio O. de de la mina Irundarra, término del lugar de Reocin, Ayuntamiento de idem, que linda N. las minas «Manuelita y San Enrique», por el O. terreno comun y sitio de la Tejera, por el S. minas de la sociedad La Ferrería y por el E. con la mina Irundarra. Hace la siguiente designacion: Desde el mojon 4.º de la mina Irundarra que es el divisorio de las dos pertenencias en el lado O. de esta mina, se medirán á la 1.ª estaca en direccion N. 29 gº O. 230 metros, de la primera estaca á la 2.ª en direccion O. 29 gº S. 400 metros, 2.ª á la 3.ª S. 29 gº E. 500 metros, 3.ª á la 4.ª E. 29 gº N. 400 metros, y de la 4.ª estaca al punto de partida que es el 4.º mojon de la mina Irundarra en direccion N. 29 gº O. 270 metros.

Dicha solicitud fué presentada el dia 19 del actual.

Y habiéndola admitido el Sr. Gobernador por decreto de 21 del mismo, se publica de orden de S. S. y en cumplimiento de lo que previene el artículo 23 de la ley de minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 22 de Junio de 1882.—Claudio Aldaz.

Núm. 3.978.

D. CLAUDIO ALDAZ, Jefe de la expresada seccion.

Hago saber: Que D. Emilio Gaitzsch, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 88 pertenencias con el nombre de «Aumento de la Bernardina», de mineral calamina, al lado de la mina Bernardina, término del lugar de Reocin, Ayuntamiento de idem, que linda por el N. terreno comun, por el E. terreno comun, por el S. minas Bernardina, Escudida

y San Federico, y por el O. mina Elisa y terreno comun. Hace la siguiente designacion. Al partir del mojon S. E. que es el número 7 de la demarcacion de la Bernardina y que sirve de 1.ª estaca para la designacion de este aumento, se medirán á la 2.ª estaca en direccion O. 29 gº S. 430 metros ó lo que haya hasta encontrar el mojon núm. 6 de la mina Elisa; desde la 2.ª estaca se medirán á la 3.ª en direccion N. 29 gº O. 400 metros, 3.ª á la 4.ª E. 29 gº N. 1.700 metros, 4.ª á la 5.ª S. 29 gº E. 400 metros, 5.ª á la 1.ª O. 29 gº S. 1.270 metros ó lo que haya hasta encontrar la 1.ª estaca. Desde la 1.ª estaca se medirán á la 6.ª direccion S. 29 gº E. 200 metros, la 6.ª á la 7.ª E. 29 gº N. 1.000 metros, la 7.ª á la 8.ª N. 29 gº O. 200 metros, la 8.ª á la 1.ª O. 29 gº S. 1.000 metros.

Dicha solicitud fué presentada el dia 19 del actual.

Y habiéndola admitido el Sr. Gobernador por decreto de 21 del mismo, se publica de orden de S. S. y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 22 de Junio de 1882.—Claudio Aldaz.

COMANDANCIA DE MARINA

y Capitanía del puerto de Santander.

El Comandante de Marina de esta provincia y Capitan del puerto.

Hace saber: que en el dia de ayer ha sido hallada por el patrón Juan Fernandez, á unas tres millas al Norte de la barra de este puerto, una verga de buque de cruz de cincuenta y cuatro pies de larga pintada de negro, y en buen estado de uso.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que se crean con derecho á ella presenten su reclamacion en esta Comandancia de Marina en el término de treinta dias á contar de esta fecha.

Santander 21 de Junio de 1882.—Serafin de Aubareda.

ANUNCIOS OFICIALES.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA.

Fondos municipales.

ESTADO demostrativo de los ingresos y gastos en el trimestre que hoy espira, último de ampliacion del presupuesto de 1880-81

INGRESOS.		Pesetas. Cts.	
Capítulo 1.º Propios.		689	94
Idem 3.º Impuestos.		972	68
Idem 7.º Extraordinarios.		849	66
Idem 8.º Resultas.		900	
Idem 9.º Recursos.		704	75
Existencia en 30 de Setiembre.		2.457	89
Total..		6.567	92
GASTOS.		Pesetas. Cts.	
Capítulo 5.º Beneficencia.		334	96
Idem 6.º Obras públicas.		606	
Idem 9.º Cargas de justicia.		2.322	25
Idem 10. Contingente.		562	60
Idem 12. Imprevistos.		19	
Satisfechas á la Hacienda á cuenta de parte del aumento al cupo de consumos de 1880-81.		2.678	66
Total..		6.523	47
RESÚMEN.		Pesetas. Cts.	
Ingresos..		6.567	92
Gastos..		6.523	47
Existencia á favor de la cuenta de 1881-82.		44	45

Torrelavega 31 de Diciembre de 1881.—El Depositario, Lorenzo Guerra.—El Regidor Interventor, P. Campuzano Barreda.—El Secretario, Manuel T. de Velasco.—V.º B.—El Alcalde, Francisco A. Rodriguez.

Ayuntamiento de Torrelavega.

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el mismo en el mes de Diciembre último.

Aprobar la providencia del Sr. Alcalde, mandando detener un cerramiento hecho por don Santos Nuñez al sitio de Bermudo.

Unir al expediente promovido por don Fausto Herreros la reclamacion hecha por varios vecinos de Sierrapando oponiéndose á que se le ceda la parcela de terreno que tiene solicitada.

Aprobar lo actuado por la Alcaldía en las diligencias sobre corta de unos piés de alisa en Duales y que continúe el expediente, imponiendo á los autores las penas que correspondan con arreglo á las ordenanzas vigentes sobre montes.

Rectificar el acuerdo de 7 de Noviembre último, en lo que se refiere al Presidente de la Junta administrativa de Sierrapando por resultar serlo de derecho don Anastasio Mendicochea en vez de don Atanasio Martin Carrillo, cuyo nombre, en lugar del primero, se habia tomado involuntariamente.

Disponer se proceda á la confeccion de las bases y demás concernientes al repartimiento de la cantidad figurada en el presupuesto como producto del reparto del importe de la sal.

Suplicar á la comision de Hacienda reuna así bien los datos oportunos para la formacion del presupuesto adicional al de 1880-81, para que pueda tramitarse dentro de los plazos que prescribe la ley.

Disponer se proceda á confeccionar el repartimiento del 4 por 100 sobre

sueldos, pensiones y demás por lo que se refiere á 1879-80 y 1880-81.

Aprobar una cuenta de don Telesforo Martinez, importante 50 pesetas, procedente de papel é impresion del periódico «Revista de Ferias.»

Pasar á informe de la comision de Gobierno las instancias presentadas por el Sr. Maestro de obras don Pablo Piqué y don José Varela respecto al levantamiento del plano de la poblacion.

No haber lugar á la pretension de la Junta administrativa de Viérnoles pidiendo el importe de los trece robles de aquel monte que se subastaron en el año último.

Quedar enterado de la comunicacion pasada por el Maestro de obras, declarando hallarse desaplomada la torre de la iglesia parroquial, con cuyo motivo se acordó oficiar al Sr. Gobernador civil de la provincia á fin de que ordenase que el arquitecto provincial pasara á esta villa para practicar un reconocimiento minucioso en la torre, aprobando á la vez la conducta y medida adoptada por la Alcaldía en este asunto.

Que por conducto del Sr. Alcalde de Ruento se dé traslado á don Vicente Ruiz Quirós de la providencia del señor Gobernador civil, por la que se obliga á aquel al pago del importe de la acera construida al frente de sus casas de la calle del Comercio.

Aprobar la proposicion presentada por el Sr. Campuzano respecto al arreglo de los pasos adoquinados de la via pública, y se acuerda en su vista autorizar al Regidor Síndico para que adquiera adoquines de buena calidad con aquel objeto.

Dar órden á los serenos para que enciendan los faroles públicos con oportunidad.

Satisfacer á doña Ramona del Hoyo el precio dado en tasacion al terreno que se le ocupó con motivo del nuevo camino de Viérnoles.

Que la comision de Ferias prepare los trabajos oportunos para la exposicion de ganados.

Solicitar de quien corresponda que el Director de caminos vecinales del Oeste pase á reconocer las obras ejecutadas en el camino de Viérnoles y que expida á la vez certificacion de lo que resulte hasta la fecha.

Que el Ayuntamiento en union del Maestro de obras se persone en Tanos para cerciorarse por sí de las paredes derribadas sin necesidad, y de otras que se están levantando con motivo de la carretera á Viérnoles.

Ordenar que se cumplan todos los preceptos de las ordenanzas municipales.

Que se averigüe por la Alcaldía quién haya sido el autor de las excavaciones hechas en el camino de los Escalones, y acreditado, se le obligue á la reparacion.

Obligar á don Dionisio Garcia Martin á que deje libre y desembarazada la carretera que de Pando se dirige al camino de la Estacion.

Conceder una limosna de pan y carne por término de quince dias á los pobres enfermos Juan Garcia, Felipe Vega y Antonia Diaz.

No haber lugar á lo que pretende el Presidente de la Junta administrativa de Tanos sobre que se deje sin efecto el acuerdo mediante el cual se concedió á don Roman Laguillo unir sus fincas de la Gerra y Cotera, utilizando, previo pago de 70 pesetas, una carretera antigua é inservible y reparando otra.

Unir el expediente de su razon, para que la tenga presente la comision de Fomento al emitir el informe que se le tiene pedido, una instancia de varios vecinos de Sierrapando, favorable á que se ceda á don Fausto Herreros la parcela de terreno que tiene solicitada.

Aprobar los extractos de los acuerdos adoptados en los meses de Octubre y Noviembre últimos, y que se remitan al Sr. Gobernador civil á los efectos de la ley.

Aprobar así bien la cuenta de 33 pesetas presentada por don Fernando Martinez por arena para obras municipales.

En vista de una instancia de don Bernardo Rueda, impresor, pidiendo que los trabajos de su arte necesarios para el servicio de las oficinas municipales se saquen á pública subasta en lo sucesivo, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que en este asunto obre como lo tuviere por conveniente.

Desestimar la pretension de don Gabriel Ruiz Rebolledo respecto al impuesto de alcantarillado, por haber trascurrido con exceso el plazo señalado para las reclamaciones de esta clase.

Pasar á informe de la comision de Hacienda una cuenta de don Ambrosio Conde por suministro de material para el alumbrado público.

Quedar enterada la corporacion de la providencia del señor Gobernador desestimando, de acuerdo con lo informado por la Comision provincial, el recurso interpuesto por don Sénen Cobo Perez contra algunos adoptados por este Ayuntamiento respecto á la acera de ordenanza que se le mandó construir en Quebrantada.

Aprobar, en vista del informe de la comision de Hacienda, las cuentas presentadas por la última Junta administrativa de Campuzano.

Pasar á informe de la comision de Fomento una instancia de Florentino

Rodriguez, sobre una parcela de terreno en Sierrapando.

Negar á don Fausto Herreros de Sierrapando su pretension sobre otra.

Negar igualmente á don Emilio Talledo y Roman Revuelta el terreno que solicitan en el pueblo de Tanos.

Pasar á informe de la comision de Hacienda la cuenta presentada por D. Gabriel Rebolledo.

Pasar al Regidor Síndico para que emita dictámen las cuentas de gastos é ingresos correspondientes al año económico de 1880-81.

Aprobar la distribucion de fondos del presente mes, así como la conducta observada por el Sr. Alcalde, adelantando el pago de haberes por este mes al personal con motivo de las fiestas de Noche Buena y Pascuas y como de costumbre.

Después de algunas explicaciones, se aprobó tambien la distribucion referente á 562 pesetas 60 céntimos, para pago al Depositario por premio durante 1880-81.

Quedo así bien aprobado el informe de la comision de Gobierno contrario al expediente promovido por algunos vecinos oponiéndose á que funcionase de nuevo el horno de don Gabino Herrero.

Queda enterada la corporacion de que se ha expedido nuevo título, con aumento de sueldo, á la Maestra de niñas de esta villa D.ª Rita Goñi.

Conceder una limosna de pan y carne al pobre enfermo Valeriano de los Rios, vecino de Viérnoles.

Pasar á la comision de Hacienda para que informe dos cuentas presentadas por trabajos de imprenta.

Se acuerda, visto el informe del Arquitecto provincial sobre la ruina de la iglesia, que en la primavera se harán los pequeños reparos en las grietas abiertas en la pared y una bóveda de la misma.

Torrelavega 11 de Enero de 1882.—El Alcalde, Francisco A. Rodriguez.

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el mismo en el mes de la fecha y aprobado para su publicacion

Que se proceda á la publicacion de la lista de compromisarios para Senadores.

Aprobar una providencia de la Alcaldía mandando detener los trabajos de desmonte de la carretera de Pando, que sin autorizacion llevaba á cabo D. Dionisio Garcia, y que la comision de Fomento con los Síndicos y el señor Alcalde informe sobre los demás extremos de la providencia.

Disponer que la de Gobierno informe la reclamacion de D. Sénen Cobo para que solo se le exija el pago de la acera lindante al cajon barbería de Quebrantada, y no el de la alcantarilla que corre por debajo, pretendiendo tambien se deje expedita la entrada y salida que tiene el sotportal que con dicha acera linda tambien.

Acceder á lo que pretende D. Manuel Revilla sobre variacion en los arcos de su casa de la plaza Mayor y colocacion de cuatro miradores.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Diciembre último y que se remitan al Sr. Gobernador para su publicacion.

Dejar sin efecto la concesion hecha á don Roman Laguillo respecto á una carretera inservible, y que se le devuelvan las 70 pesetas que ingresó en caja como precio fijado á la misma, notificándose esta resolusion al interesado y al Presidente de la Junta administrativa de Tanos.

Quedar enterada la corporacion de las Reales órdenes de 9 y 11 del que rigesobre la rectificacion del empadronamiento y liquidacion del presupuesto

to vigente, por lo que hace al semestre que falta.

También quedó enterada de las circulares del Dele. de Hacienda y Administrador de Impuestos sobre la formación del repartimiento de territorial y matrícula con aplicación á este semestre, y sobre los conciertos y subastas por consumos, acordándose que el Sr. Alcalde consulte lo referente á estos, ó sea si desde luego se dan por terminados los conciertos con los gremios.

Aprobar cuatro cuentas, importantes 42 pesetas y media, de diferentes conceptos.

Acceder á lo que pretende D. Antonio Laguillo respecto de las reformas que dice desea hacer D. Genaro Perogordo en las pilastras y verja que cierran la fachada del jardín de su casa.

Conceder una limosna de 50 pesetas á Ramon Cué con motivo de los perjuicios que sufrió en la quema de la casa que ocupaba.

Aprobar varias cuentas por losas, chapa, adoquines y demás.

Pasar á informe de la comision de Fomento la instancia de don José Palacio, vecino de Barreda, pidiendo terreno.

Aprobar las cuentas relativas á los trabajos preparatorios para la instalación de la nueva feria de ganado mular, caballar, vacuno etc. celebrada en los días 19; 20 y 21 de Noviembre último.

Autorizar al Sr. Alcalde para que, en armonía con la ley, resuelva lo que proceda sobre la instancia del Presidente de la Junta administrativa de Torres acerca de prestaciones vecinales; y que la comision de Fomento informe respecto al último particular referente á estar interceptada la carretera de la Llama.

Abonar 5 pesetas que ocasionó de gasto en el hospital un enfermo transeunte, y que el Regidor Síndico informe la cuenta producida por D. Antonio Peña y D. José Ruiz.

Desestimar la reclamacion del Alcalde de barrio de Viérnoles sobre que se consigne en el presupuesto adicional, como crédito á favor de aquel pueblo, la suma de 230 pesetas, producto de 13 robles subastados de aquel monte.

Atender á la que hace el del pueblo de Ganzo, á fin de que se repare el firme de la carretera sobre el puente de aquel pueblo.

Disponer que D. Dionisio García Martín continúe los trabajos de desmonte de la carretera de Pando, por su cuenta como viene haciéndolo, pero dirigiéndolos el Maestro de obras del Ayuntamiento.

Autorizar al Sr. Carrera para que por cuenta de fondos municipales disponga la colocacion de un pequeño grifo en el ramal que desde la tubería principal parte á la fuente de S. José.

Aprobar una cuenta de 75 pesetas por la encuadernacion de 15 tomos de la *Gaceta de Madrid*.

Quedar enterado el Ayuntamiento de lo resuelto por el señor Gobernador civil en el expediente promovido por don Joaquín Solórzano sobre que se requiera á los demás abastecedores de carnes para que se abstuvieran de intervenirle, y que se dé traslado al Solórzano y demás interesados.

Así bien quedó enterada la corporacion: 1.º de que al tenor del artículo 7.º de la ley de 31 de Diciembre último sobre consumos, habia sido clasificada esta poblacion en la 1.ª categoría con las de Reinos, Castro, Laredo y Santoña; 2.º de las circulares del señor Gobernador civil sobre formacion de presupuestos antes del 15 de Marzo próximo; y 3.º de otra circular de la

Administracion, expresando «creo que deben considerarse subsistentes los contratos celebrados» para el corriente año por el impuesto de consumos.

Con objeto de contribuir al pensamiento de los Ayuntamientos de Ongayo, Polanco y Santillana, se nombra una comision compuesta en primer término del Sr. Alcalde y del Diputado á Cortes D. Manuel Crespo Quintana, al que se le rogará se digne aceptar el encargo, á fin de trabajar todos para conseguir la terminacion de los estudios de la carretera de Barreda á Suances.

Pasar á informe de la comision de Hacienda una cuenta de 15 pesetas 50 céntimos que ocasionó la extraccion del cadáver de Pedro Marin del pozo en que se ahogó y demás gastos anejos al mismo.

Aprobar una cuenta de Alfredo Lavid por 136 libras de pan suministradas á pobres, y otra de 475,25 pesetas por jornales y material empleados en la construccion de cerraduras en Tanos y Viérnoles con motivo de la nueva carretera.

Disponer que la comision de Fomento informe sobre el cerrado que está construyendo en Tanos D.ª Amalia Gutierrez.

Quedar enterada la corporacion de lo resuelto por el Sr. Gobernador en el expediente promovido por don Fernando del Cerro contra el acuerdo de este Ayuntamiento, que le negara la venta de un terreno sobrante de via pública, cuyo acuerdo se ha servido aprobar dicha autoridad, y que se dé traslado á los interesados de la resolucion.

Aprobar una cuenta de Andrés García, ocupado como escribiente en parte de la rectificacion del empadronamiento.

Manifestar al Sr. Juez de primera instancia que el Ayuntamiento no se muestra parte en la causa contra Fernando Campa por corta de leñas.

No haber lugar á lo que pretende don Manuel Peña Sandin sobre que se le permita enlosar una plazoleta.

Pasar á informe de la comision de Fomento una instancia de D. Faustino Cobo pidiendo 20 carros de terreno erial en la Hilerá para plantacion de eucaliptus.

Disponer que la misma comision informase otra instancia de Francisco Salces pidiendo una parcela de terreno.

Pasar á informe de la comision correspondiente la instancia de D. Camilo Marin sobre permuta de terreno para el ensanche del ferial por el arrendado á D. José Argumosa en Rio-Cabo.

Disponer que el Sr. Alcalde pase una comunicacion á todos los Alcaldes de barrio para que manifiesten los terrenos del comun que actualmente están cerrándose en el distrito y los que desde 1862 á la fecha se hubieren cerrado por los particulares en beneficio propio.

Torrelavega 31 de Enero de 1882.—El Alcalde, Francisco A. Rodriguez.

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el mismo en el mes de Febrero último y aprobado para su publicacion.

Aprobar la distribucion de fondos por obligaciones del mes de Enero, con varias adiciones acordadas, importando 5.306 pesetas 04 1/2 céntimos.

Visto el dictámen del Regidor Síndico en la cuenta municipal de 1880-81, se acuerda conformarse con él y declarar definitiva y totalmente fijada la misma, convocándose á la Junta municipal para el día 8 á los efectos legales.

Que se utilice el 18 por 100 en in-

dustria por el semestre corriente.

Que lar enterada la corporacion de que las Juntas administrativas de Barreda, Ganzo, Viérnoles y Tanos solicitan el aprovechamiento de 154 carros de leña y 40 robles de sus montes para el año forestal de 1882-83; y negar á la de Campuzano los 180 de leña y 32 robles que pretende del monte de la Parrada, por ser este mancomunado con otros pueblos.

Conformar-e con lo resuelto por la Comision provincial, declarando á favor del Ayuntamiento de Cádiz la competencia respecto al mejor derecho del mozo Arsenio Ruiz de Villa, del remplazo de 1881.

Aprobar en todas sus partes el informe emitido por la comision correspondiente en la instancia de D. Camilo Marin sobre permuta de un terreno en el centro de la poblacion por otro del comun que en el sitio de Rio-Cabo pertenece al Ayuntamiento, al objeto de ensanchar con el de aquel la plaza de la Llama ó campo en que se celebran las ferias quincenales.

Aprobar tambien el proyecto de presupuesto adicional al de 1880-81, como así bien el general referente al año económico próximo, disponiendo queden expuestos en la Secretaría por término de 15 días, á fin de que sean examinados y puedan formularse por los vecinos las reclamaciones oportunas.

Que la aprobada la distribucion de fondos por obligaciones de este mes, importando 3.966 pesetas 04 céntimos, adicionándose 16 más por 4 macetas de acero para triturar piedra los peones municipales.

Aprobar dos cuentas presentadas por D. Ambrosio Conde y D.ª Teresa Paya, y que la comision correspondiente informe sobre otra de D. Juan Marcos.

Pasar á informe de la comision de Hacienda tres recibos de la Administracion de «El Cantabro» por valor de 10 pesetas procedentes de igual número de anuncios publicados en él de orden de la Alcaldía.

A la de Fomento para que informe la instancia de D. Manuel M. Conde pidiendo se le permita acotar por 12 años un terreno erial como de dos hectáreas al sitio de «Las Cruces» para plantacion de eucaliptus.

Pasar á la propia comision, á igual objeto tambien, la de D. José Perez Carral en la que pide una parcela de terreno en el sitio de la Fontana de Barreda.

Desestimar la pretension de D. Florencio Alvaro respecto á que se le permita plantar álamos en terreno del comun y aprobar una providencia dada al efecto por la Alcaldía.

Quedar enterado el Ayuntamiento de que no se ha presentado reclamacion alguna contra las listas electorales de compromisarios, Diputados provinciales y Concejales, mandando que en su día se fijen las definitivas.

Decir al Alcalde de barrio de Viérnoles vea de facilitar algunos datos acerca del origen de los terrenos á que se refiere, y en los que está haciendo plantaciones la empresa del ferrocarril.

Aprobar las providencias de la Alcaldía contra D. Lucio del Moral, don Faustino Cobo, D. Indalecio Sámano y D. Narciso García Barrio por las cuales se les impedía utilizar pequeños sobrantes de via pública, mandando sin perjuicio que las instancias producidas por aquellos posteriormente pasen á informe de la comision de Fomento.

Designar para el exámen de la cuenta municipal del último ejercicio á los asociados Sres. Gonzalez Camino, Diaz Bustamante y Hoyos Fernandez.

Aprobar el dictámen de la comision

de asociados referente á la cuenta municipal, siéndolo esta por consiguiente en todas sus partes.

Torrelavega 6 de Marzo de 1882.—El Alcalde, Francisco A. Rodriguez.

Ayuntamiento de Entrambasaguas.

El apéndice al repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería para el ejercicio de 1882-83 se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, durante los que pueden reclamar de agravio los interesados que se consideren perjudicados.

Entrambasaguas 19 de Junio de 1882.—El Alcalde, Juan Miralles.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

En el pueblo de Bustablado de este distrito y en poder de su Alcalde de barrio se halla custodiado un buey que en dicho término se cogió causando daños; tiene la señas siguientes: Color avellana clara, ojerás negras, gamas aceradas, como de cinco años y carece de marca. La persona ó personas que tengan derecho á recogerle, previo pago de gastos, desde el diez y ocho del actual, en que se efectuó la prendada, se presentarán en esta Alcaldía.

Cabezón de la Sal 21 de Junio de 1882.—El Alcalde, Epifanio García

Ayuntamiento de Rionansa.

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Cabrojo se halla prendado y en custodia un novillo, recogido abandonado de las mieses de dicho pueblo, edad de dos á tres años, pelo colorado, gamas bien puestas y sin limpiar por completo, en el sedero una rosca hecha á tijera hace tiempo al parecer, no tiene á la vista ningun otro marco ni señal determinada.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de su dueño.

Rionansa y Junio 20 de 1882.—El Alcalde, Francisco G. Lamadrid.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

DON MANUEL GOYANES SANJURJO, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Maximino y don Pedro Gordon Castillo, naturales de esta villa y cuyo paradero se ignora, sobrinos y herederos de don Pedro Castillo Mar que falleció en ella el veinte y siete de Enero del año actual, para que comparezcan en este Juzgado á usar de su derecho en el juicio de abintestato del don Pedro Castillo, promovido por el Procurador don Manuel de Bolívar á nombre de D. Antonio Fuica como marido de doña Ramona Castillo, de esta vecindad, y heredera tambien de dicho finado, apercibidos que de no hacerlo les parará en perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Laredo, Junio diez y seis de mil ochocientos ochenta y dos.—Manuel Goyanes.—P. S. M., Patricio Ruiz Bravo.

REGISTRO CIVIL

DEL

JUZGADO MUNICIPAL DE SANTANDER.

NACIMIENTOS inscritos en este Registro durante la 2.^a decena de Junio de 1882.

Días.	NACIDOS VIVOS.				TOTAL de vivos.	Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos.				TOTAL de muertos.	TOTAL de ambas clases.
	LEGITIMOS.		NO LEGITIMOS.			LEGITIMOS.		NO LEGITIMOS.			
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.		Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.		
11	2	2			2						2
12	1	4			4	1	1			1	5
13	2	3			5						5
14	2	7			7						7
15	1	2			3						3
16	2	3		1	4				1	1	4
17	2	3			4				1	1	4
18		4			4			1	1		5
19		1			1						1
20	3	3			4						4
	18	17	35	1	38	1	2	3		3	41

Santander 21 de Junio de 1882.—El Juez Municipal, Nicolás de la Cavada.

MATRIMONIOS inscritos en este Registro durante la 2.^a decena de Junio de 1882.

Días.	CANÓNICOS.				TOTAL.	CIVILES.				TOTAL.	TOTAL GENERAL.
	Soltero con soltera.	Soltero con viuda.	Viado con soltera.	Viado con viuda.		Soltero con soltera.	Soltero con viuda.	Viado con soltera.	Viado con viuda.		
11					2						2
12	2				1						1
13	1				2						2
14	2		1		3						3
15	2				1						1
16	1										
17											
18											
19	1				1						1
20	1				1						1
	10		1		11						11

Santander 21 de Junio de 1882.—El Juez Municipal, Nicolás de la Cavada.

DEFUNCIONES inscritas en este Registro durante la 2.^a decena de Junio de 1882, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS.	FALLECIDOS.								TOTAL general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11	4			4	2	1		3	7
12	5			5	2	1	1	7	12
13	3			3	2			7	10
14	3	1		4	2			5	9
15	4	1		5	1			5	6
16	1	1		2	2			3	5
17	2			2	2			3	5
18	3	1		4	2			3	7
19	5			5	2		1	4	9
20	2			2	2			3	5
	32	4		36	32	6	1	39	75

Santander 21 de Junio de 1882.—El Juez Municipal, Nicolás de la Cavada.

ANUNCIOS PARTICULARES.

COMPANIA GENERAL TRASATLANTICA.
VAPORES-CORREOS FRANCESES.

Entre-puente.	PUENTE.															
	75	175	250	400	450	450	450	450	500	500	150	150	600	600	663	830
PRIMERA CLASE.	700	750	750	750	750	750	750	750	750	825	315					
2. ^a categoría.	800	825	825	825	825	825	825	825	825	825	425					
3. ^a categoría.	900	965	965	965	965	965	965	965	965	965	500					
4. ^a categoría.	1.050	1.050	1.050	1.050	1.050	1.050	1.050	1.050	1.050	1.050	500					
5. ^a categoría.	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	500					
6. ^a categoría.	1.240	1.240	1.240	1.240	1.240	1.240	1.240	1.240	1.240	1.240	500					
7. ^a categoría.	1.430	1.430	1.430	1.430	1.430	1.430	1.430	1.430	1.430	1.430	500					
8. ^a categoría.	1.575	1.575	1.575	1.575	1.575	1.575	1.575	1.575	1.575	1.575	500					
9. ^a categoría.	2.075	2.075	2.075	2.075	2.075	2.075	2.075	2.075	2.075	2.075	500					

PRECIO EN PESETAS.

- Para La Habana, Santiago de Cuba, Mayagüez y S. Juan de Puerto Rico.....
 - Guadalupe, Martinica, San Thomas.....
 - Santa Lucía, Trinidad.....
 - Cabo-Haitiano, Puerto-Príncipe, Jamáica.....
 - La Guayra, Puerto Cabello, Curacao, Savanilla, Colon, Cumaná.....
 - Demerari, Surinam, Cayenne.....
 - Veracruz.....
 - Nueva York desde Barcelona, Cádiz y Málaga.....
 - desde el Havre (todos los sábados).....
 - Para San Francisco.....
 - Guayaquil.....
 - El Callao.....
 - Valparaiso.....
- En estos precios no va comprendido el ferrocarril de Panamá.....

El vapor de 2.600 toneladas y 1.055 caballos

VILLE DE BREST

Capitan Nowellon,
Saldrá de Santander el 22 del actual
PARA
SAN THOMAS,
SAN JUAN DE PUERTO-RICO,
LA HABANA Y VERACRUZ,
CON CORRESPONDENCIA EN SAN THOMAS
1.^o Para Mayagüez, Cabo Haitiano, Puerto-Príncipe, Santiago de Cuba, Jamáica (Kingston).
2.^o Para Basse-Terre, Pointe-a-Pitre, Saint Pierre, Fort-de-France, Trinidad, Carúpano, Cumaná, Barcelona, La Guaira y Curacao.

El vapor de 2.900 toneladas y 2.000 caballos

OLINDE RODRIGUES
Capitan Torlois,
Saldrá de Santander el 26 del corriente
PARA **COLON** (SIN TRASBORDO),
con escalas en
Pointe-a-Pitre, Guadalupe, Martinica, La Guaira, Puerto-Cabello y Savanilla.
Y CON CORRESPONDENCIA
EN **Colon (Panamá)** PARA TODOS LOS PUERTOS DEL PACIFICO.

El vapor de 3.000 toneladas y 1.800 caballos

COLOMBIE

Capitan Dardignac,
Saldrá de Santander del 16 al 18 del actual
PARA BURDEOS (PAULLAC)
Y EL HAVRE,
PROCELENTE DE
Colon, Savanilla, Curacao, Puerto-Cabello,
La Guaira, Fort de France, St. Pierre,
Basse Terre y Pointe a Pitre.

LINEA DE MARSELLA, MALAGA Y CADIZ A
NUEVA-YORK.
El vapor de 3.000 toneladas y 2.000 caballos

VILLE DE MARSEILLE
Capitan Cahour,
Saldrá de Marsella el 10 del corriente,
de Málaga el 21, de Gibraltar el 22 y de Cádiz (facultativo)

Duración del viaje: 13 días
NOTA. Los señores pasajeros que deseen embarcarse para la HABANA Y VERACRUZ, tendrán a bien dirigirse a esta Agencia antes del 15 del corriente con el objeto de retener sus billetes. Deberán proveerse de un pasaporte refrendado por el Sr. gobernador civil de esta provincia, sin cuyo requisito no podrán embarcarse.
Los señores embarcadores tendrán la bondad de pedir cabida antes del 5, a fin de que esta agencia pueda pedir el hueco a la dirección de París.
Los registros se cerrarán la víspera de la llegada de los vapores.
Los vapores de esta Compañía ofrecen las mayores comodidades, tanto por el logoso arreglo de sus cámaras, como por el esmerado trato que en ellos se dispensa, pudiendo asegurarse que ninguna otra Compañía los aventaja.
Los precios de pasaje y flete son los más arreglados.
Tarifas y prospectos se dan gratis.
La Agencia general en Madrid se encarga de la facturación directa de las mercancías y equipajes desde el domicilio de los señores remitentes.
Las Agencias de Madrid, Santander y Barcelona expenden billetes para el ferrocarril del Norte.
Para Netos, pasajes y demas informes, dirigirse
En SANTANDER al Sr. D. ALBERTO JOSE GALLANO, Agente principal, Muelle, 30.

En esta imprenta se hallan de venta, además de otras, los impresos siguientes: Cuentas para Alcaldes y Depositarios de Ayuntamientos, relaciones de gastos y de ingresos, presupuestos municipales con la documentación necesaria, estados del movimiento de la población, id. de juicios verbales, de conciliación y de faltas, etc. etc. Todos estos documentos están impresos en papel superior y en excelentes tipos, siendo sus precios sumamente módicos.

CURACION ASEGURADA
de todas Afecciones pulmonares.

CAPSULAS CREOSOTADAS
del Doctor **FOURNIER**
Únicas premiadas
En la Exposición de Paris en 1878
EXIASE LA BANDA DE GARANTIA FIRMADA
PARIS

Vosotros todos los que padecéis del pecho, ensayad las Cápsulas del Doctor Fournier.
MADRID, por mayor, Sordo, 31,
AGENCIA FRANCO-HISPANO-PORTUGUESA
En Santander, Dr. D. Fr. San Salgado
Imprenta de Salvador Añena.